

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: RUBY ASTRID TORRES DÍAZ
RADICACION: 2015-00262

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregada la póliza aportada por la apoderada judicial de la parte actora, vista a folio 112.

Teniendo en cuenta que la guardadora RUBY ASTRID TORRES DÍAZ prestó caución ordenada en sentencia de fecha 30 de junio del año 2016, se **requiere** a la misma para que comparezca al despacho a tomar posesión del cargo, de conformidad con el art. 85 de la Ley 1306 de 2009.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>14</u> del <u>27 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria